

0807
DECRETO N°: _____

PADRE LAS CASAS,

VISTOS:

09 MAR. 2012

- 1.- La ley N° 19.391 que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 3.- El Reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 4.- El Decreto N° 3500 del 14/12/11, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos.
- 5.- EL Decreto N° 3511 de fecha 15.12.11, que desagrega el presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos año 2012.-
- 6.- El Decreto N° 3515 de fecha 15.12.11 que aprueba los programas de Gestión y otros para el año 2012.-
- 7.- El Convenio, suscrito entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Padre las Casas, para el Proyecto Comunal "Apoyo a la Producción Familiar para el autoconsumo en la Comuna de Padre las Casas.
- 8.- El Decreto N° 2012 de fecha 01.08.11 que aprueba convenio de subvención suscrito entre la Municipalidad de Padre las Casas y el Ministerio de Planificación, para la ejecución del Proyecto Comunal "Apoyo a la Producción Familiar para el autoconsumo en la Comuna de Padre las Casas.
- 9.- La resolución exenta N° 620 de fecha 21 de Julio de 2011 del Ministerio de Planificación, que aprueba convenio de transferencia de recursos para Proyecto Comunal "Apoyo a la Producción Familiar para el autoconsumo en la Comuna de Padre las Casas.
- 10.- Memorando N° 119 de fecha 23.02.12 emitido por el Director de desarrollo comunitario, que solicita evaluación de contratación directa al asesor jurídico.
- 11.- Memorando N° 062 del 27.02.12 emitido por Asesor Jurídico, que informa procedencia de contratación directa.
- 12.- El Decreto N° 3290 del 24.11.12 que Aprueba Bases para Propuesta Publica N° 125/2011 "Adquisición de materiales de construcción e insumos agrícolas Programa Apoyo a la producción familiar para el autoconsumo 2011"
- 13.- El Decreto N° 3636 del 21.12.11 que declara desierta propuesta pública N° 125/2011.
- 14.- El Decreto N° 130 del 06.01.12 que Aprueba Bases para Propuesta Publica N° 03/2012 "Adquisición de materiales de construcción e insumos agrícolas Programa Apoyo a la producción familiar para el autoconsumo 2011" Municipalidad de Padre las Casas.
- 15.- El Decreto N° 318 del 27.01.12 que declara desierta propuesta pública N° 03/2012
- 16.- El Informe fecha 05.03.12, emitido por Ariel Sepúlveda, Profesional Programa "Apoyo a la Producción Familiar para el autoconsumo en la Comuna de Padre las Casas.
- 17.- La cotización en formulario Municipal N° 10662, 10663, 10664, 10665, 10666, 10667, 10668, 10669 y 10670 de fecha 29.02.12, correspondiente a adquisición de materiales de construcción e insumos agrícolas.
- 18.- La solicitud de pedido N° 051, de fecha 05.03.12, correspondiente a adquisición de materiales de construcción e insumos agrícolas, por un monto de \$8.911.440.-
- 19.- El Decreto N° 1405 del 06 de Junio de 2011 que estipula el orden de subrogancia en ausencia del Alcalde titular.
- 20.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Programa "Apoyo a la Producción Familiar para el autoconsumo en la Comuna de Padre las Casas", requiere adquirir materiales de construcción e insumos agrícolas para llevar a cabo convenio de colaboración financiera.
- 2.- Que, se realizaron dos Propuestas públicas, declaradas desiertas por las causas indicadas en los Decretos N° 318 del 27.01.12 y N° 3636 del 21.12.11 indicados en los vistos N° 13 y 15.
- 3.- Que, el Memorandum N° 062 del 27.02.12 emitido por Asesor Jurídico estipula procedencia de contratación directa, de conformidad al Reglamento de la ley N° 19.886, Art. 10 N° 7 letra (I) de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZESE**, la Contratación Directa con Victorina del Carmen Montenegro Rios, RUT 6.172.307-7, por un monto total de \$ 8.911.440.-, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 N° 7 letra (I) del Reglamento de la ley N° 19.886.-

P 2071

2.- **CONTRATESE**, en forma directa a Victorina del Carmen Montenegro Ríos, RUT 8.172.307-7, por adquisición de materiales de construcción e insumos agrícolas para ejecución del Programa "Apoyo a la Producción Familiar para el autoconsumo en la Comuna de Padre las Casas", por un monto total de \$ 8.911.440.- (Ocho millones novecientos once mil cuatrocientos cuarenta pesos) impuestos incluidos.

3.- **GIRESE**, Orden de compra por la cantidad total de \$8.911.440- impuestos incluidos a nombre de Victorina del Carmen Montenegro Ríos, RUT 8.172.307-7

4.- **DESIGNESE**, como supervisor de esta contratación a Don Manuel Cuevas Garrido, Director de Desarrollo Comunitario, o a quien legalmente le subroge o reemplace.

5.- **PUBLIQUESE**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el Portal Mercado Público, dentro de las 24 horas siguientes.

6.- **IMPÚTESE**, el gasto que irrogue el presente Decreto a la cuenta 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración" con cargo al Programa "Apoyo a la Producción Familiar para el autoconsumo en la Comuna de Padre las Casas", según resolución exenta N° 620 de fecha 21 de Julio de 2011 del Ministerio de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL
LPT/LGC/ MOG/prj
Distribución:

- Dídeco
- Adquisiciones Dídeco
- U. Gestión Dídeco
- Of. Partes


LORENA PALAVECINOS TAPIA
ALCALDE (S)